A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7027

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1656/2021, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN, A LAS FIRMAS ATENAS ENERGÍA S.A. – ÍTEM 1, SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 2 Y EVEREST INGENIERÍA S.R.L. – ÍTEMS 3, 5 Y 6.

Asunción, 19 de agosto de 2022

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1656/2021, con ID N° 392341, para Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6518 de fecha 20 de agosto de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución P/N° 45697 de fecha 1 de octubre de 2021 y Modificado por Resolución P/N° 45731 de fecha 8 de octubre de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Apertura N° 59 de fecha 4 de octubre de 2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de octubre de 2021, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente adjudicación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 375/2022 de fecha 4 de agosto de 2022;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, asimismo, la declaración desierta del Ítem 4, se fundamenta en lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b) de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7027

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1656/2021, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN, A LAS FIRMAS ATENAS ENERGÍA S.A. – ÍTEM 1, SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 2 Y EVEREST INGENIERÍA S.R.L. – ÍTEMS 3, 5 Y 6.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1656/2021, para Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición, en las siguientes condiciones:

1.1 A Atenas Energía S.A.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Telurómetro digital de alta frecuencia para medición de puesta a tierra de línea de transmisión, estaciones y subestaciones	Unidad	7	MEGABRAS	EE.UU	69.358.000	485.506.000

por un monto total de ₲ 485.506.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos seis mil), IVA incluido.

1.2 A SAS Paraguay S.A.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Equipo Analizador de Baterías	Unidad	2	MEGGER	SUECIA	324.650.000	649.300.000

por un monto total de ₲ 649.300.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones trescientos mil), IVA incluido.

1.3 A Everest Ingeniería S.R.L.:

Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
3	Multímetro Digital	Unidad	3	FLUKE	EE.UU	8.521.286	25.563.858
5	Medidor de Baja Resistencia Microhmímetro	Unidad	1	SMC	ESPAÑA	109.339.533	109.339.533
6	Analizador de Batería	Unidad	1	FLUKE	EE.UU	54.707.611	54.707.611
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**189.611.002**

por un monto total de ₲ 189.611.002 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones seiscientos once mil dos), IVA incluido.

2. Declarar desierto el ítem 4, debido a que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.08.19 16:42:25 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ